

ma en el plazo de un mes, conforme al artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Administrador Solidario, Aladino Cordero González.—67.305.

**CRUZ GUERRERO HERMANOS, S. L.**  
(Sociedad absorbente)  
**SUMOBEL, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales de socios de las sociedades «Cruz Guerrero Hermanos, Sociedad Limitada» y «Sumobel, Sociedad Limitada» celebradas conjuntamente el 28 de diciembre de 2005, aprobaron la fusión de estas sociedades, mediante absorción por parte de la primera de la segunda, con la consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida. La fusión se acordó en los términos del Proyecto de fusión formulado por los administradores, depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Sobre la base de los valores teóricos se ha aprobado el canje de una participación de la absorbida por 4 21773 participaciones sociales de seis euros de valor nominal cada una de ellas de la absorbente y de acuerdo con el artículo 55 del Reglamento del Registro Mercantil surtirán todos sus efectos desde la inscripción de la fusión, teniendo lugar el canje en el domicilio social. Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente a partir del 1.º de enero de 2006.

No existen ni está previsto que existan en la sociedad absorbente participaciones sociales de clase especial o derechos especiales. La sociedad absorbente no atribuirá ventaja alguna a los administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, durante el plazo de un mes, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 28 de diciembre de 2005.—El Presidente, Francisco Cruz Guerrero.—67.298. 1.ª 30-12-2005

**DATA QUALITY MANGEMENT, S. L.**

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 65/2005, dimanante de autos número 700/04, a instancia de Juan Leopoldo Alba García, contra Data Quality Mangement, S. L., en la que, con fecha 18 de octubre de 2005, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Data Quality Mangement, S. L., con CIF B-41.963.828 en situación de insolvencia por importe de 12.020,24 euros más 10 por 100 de mora, artículo 29.3.º ET, de 1.202,02 euros de principal, más la cantidad de 3.606,07 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 14 de diciembre de 2005.—El Secretario judicial.—66.166.

**DISTRIBORG ESPAÑA, S. A.**  
Sociedad unipersonal  
(En liquidación)

El Accionista único de fecha 22 de diciembre de 2005 aprobó la liquidación de la Sociedad «Distriborg España, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», en liquidación, así como el Balance final de liquidación siguiente:

	Euros
<b>Activo:</b>	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos .....	0,00
B) Inmovilizado .....	0,00
I. Gastos de establecimiento .....	0,00
II. Inmovilizaciones inmateriales.....	0,00
III. Inmovilizaciones materiales.....	0,00
IV. Inmovilizaciones financieras .....	0,00
V. Acciones propias .....	0,00
VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo .....	0,00
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios .....	0,00
D) Activo circulante	
I. Accionistas por desembolsos exigidos .....	0,00
II. Existencias.....	0,00
III. Deudores .....	0,00
IV. Inversiones financieras temporales .....	0,00
V. Acciones propias a corto plazo .....	0,00
VI. Tesorería .....	13096,66
VII. Ajustes por periodificación .....	0,00
Total activo (A+B+C+D).....	13.096,66
<b>Pasivo:</b>	
A) Fondos Propios:	
I. Capital suscrito .....	901.500,00
II. Prima de emisión .....	0,00
III. Reserva de revalorización .....	0,00
IV. Reservas.....	-1.282.761,22
1. Diferencias por ajuste de capital a euros .....	0,00
2. Resto de reservas.....	0,00
V. Resultados de ejercicios anteriores .....	0,00
VI. Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida) .....	52.883,59
VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio .....	0,00
VIII. Acciones propias para reducción de capital .....	0,00
B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios .....	0,00
C) Provisiones para riesgos y gastos..	0,00
D) Acreedores a largo plazo .....	0,00
E) Acreedores a corto plazo.....	341.474,29
F) Provisión gastos liquidación.....	0
Total pasivo (A+B+C+D).....	13.096,66

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de diciembre de 2005.—El Liquidador, don Peter David Taylor.—67.219.

**EDUARDO CASTRO MOTOS, S. L.**  
(Sociedad escindida)  
**FACARO 1942, S. L.**  
(Sociedad beneficiaria)

Con fecha 28 de diciembre de 2005 la Junta General y Universal de socios de Eduardo Castro Motos, S. L. acordó su escisión parcial y el traspaso en bloque de la rama segregada a la sociedad beneficiaria «Facaro 1942, Sociedad Limitada», de nueva creación, aprobando el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, sirviendo como balance de escisión el cerrado a 30 de septiembre de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho

de oposición que corresponda a los acreedores que podrá ser ejercitado en la forma y plazos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 29 de diciembre de 2005.—El Administrador, Eduardo Castro Aguilera.—67.306. 1.ª 30-12-2005

**ESCUELA VIRTUAL DE SALUD, SOCIEDAD ANÓNIMA**  
(En liquidación)

A efectos de lo dispuesto por el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas vigente, se hace constar que por acuerdo de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de «Escuela Virtual de Salud, Sociedad Anónima (en liquidación)», celebrada en fecha 23 de diciembre de 2005, se ha aprobado por unanimidad la liquidación definitiva de la compañía de acuerdo con el siguiente Balance final de liquidación cerrado en fecha 22 de diciembre de 2005:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	0,00
Total activo .....	0,00
<b>Pasivo:</b>	
Capital social.....	150.256,00
Resultados de ejercicios anteriores .....	-150.256,00
Total pasivo .....	0,00

Barcelona, 23 de diciembre de 2005.—Liquidador, Señor Agustí Ten i Pujol.—67.273.

**EVER GREEN MARKETING, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

D. Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 171/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Virginia Capapé García contra la empresa Ever Green Marketing, S. L., sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 25 de octubre de 2005, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Ever Green Marketing, S. L. en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 6.771,15 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 19 de diciembre de 2005.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—66.133.

**FESILPA CONSTRUCCIONES, S. L. R.**

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 144/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Fremap contra la empresa Fesilpa Construcciones SLR, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Fesilpa Construcciones SLR, en situación de insolvencia total por importe de 114.089,83 euros de principal, más 6.845,38 euros de intereses y 11.408,98 euros de costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.